

Boletín No.095

Boletín Informativo

Este 29 de octubre las personas privadas de la libertad ejercerán su derecho al voto

Bogotá, 29 de octubre de 2023. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–

A partir de las 8:00 a.m. a las 16:00 p.m. acudirán a las urnas las personas privadas de la libertad habilitadas en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional que ejercerán su derecho al voto en las Elecciones Territoriales 2023.

De acuerdo a lo señalado por la Ley 65 de 1993 en su **ARTÍCULO 57. VOTO DE LOS DETENIDOS.** *Los detenidos privados de la libertad si reúnen los requisitos de ley podrán ejercer el derecho al sufragio en sus respectivos centros de reclusión. La Registraduría Nacional del Estado Civil facilitará los medios para el ejercicio de este derecho. Se prohíbe el proselitismo político al interior de las penitenciarías y cárceles, tanto; de extraños como de los mismos internos. El incumplimiento a esta prohibición y cualquier insinuación en favor o en contra de candidatos o partidos por parte de los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, constituye causal de mala conducta.*

Alcaldes, gobernadores, concejales, diputados y miembros de Juntas Administradoras Locales serán elegidos para un periodo de cuatro años en sus respectivas circunscripciones territoriales y en este proceso participarán 16.362 personas privadas de la libertad en calidad de sindicatos previa inscripción ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En 121 Establecimientos de Reclusión la Registraduría Nacional dispuso de 127 mesas con 850 jurados de votación.

Las elecciones se efectuarán en las cárceles previa coordinación con varios organismos de seguridad como electoral y de veeduría.

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244

prensa@inpec.gov.co